



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0042823/2019

Córdoba,

18 DIC 2019

VISTO

Las tareas de apoyo administrativo en la Secretaría de Posgrado realizadas en el mes de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Cr. Hernán Tulián Griffa, Legajo 48871 perteneciente a Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza realizó en la Secretaría de Posgrado las siguientes tareas en el Sistema Guaraní 3: exámenes (crear turnos de examen, mesas de examen, inscripción de alumnos a mesas de examen, generar masivamente actas de examen e imprimirlas, cargar y cerrar actas de examen) y versionado de planes de estudio de carreras de Posgrado.

Que las actividades fueron desarrolladas por fuera de su horario habitual de trabajo,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente nodocente del Área de Enseñanza; por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan a continuación:

Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Hernán Tulián, Legajo 48871	\$8124,80	Pesos ocho mil ciento veinticuatro con 80/100	diciembre	16	50

ARTICULO 2°: Imputar la erogación indicada a los recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3°: Protocolizar; comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

2279


Dra. LUCIANA B. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología